



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE
PREESCOLAR”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 167/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR”**, requerido por la **Secretaría de Educación** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-044-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de abril de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **21 de abril de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **27 de abril de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**. En ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ.**
 - **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLIMIENTO and NOMBRE DEL PROVEEDOR. Content includes requirements and names of providers like TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ and OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, manifestando que los proveedores TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ y OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V. se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número 0242/31/2026 validado por Paloma Palacios Contreras en su carácter de Encargada de Gestión y Operación de la Dirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLEN TÉCNICAMENTE. Content lists providers TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ and OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ y OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ y OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V., se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado. Asimismo, queda asentado que, de los dos licitantes solventes, la propuesta de la proveedora TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ resulta ser la más baja para efectos del método de evaluación BINARIO.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se muestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 167/2026 para la "ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR" al proveedor de nombre TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ, quien resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO, por la cantidad de \$599,140.00 (quinientos noventa y nueve mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se hace mención que el proveedor adjudicado, solicito el 50% de anticipo en su propuesta económica.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón de los servicios a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: Partida, Cantidad, Descripción, and Unidad de medida. It lists four items related to preschool events, each with a quantity of 1 and a unit of 'Servicio'.

Handwritten signatures on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE
PREESCOLAR”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Asimismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

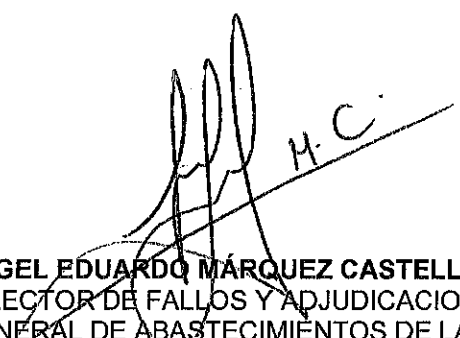
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **06 de mayo de 2026**.


Elaboró: E.F.M

Cargo: Coordinador A.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE
PREESCOLAR”
Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN.


SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


PALOMA PALACIOS CONTRERAS
ENCARGADA DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE EDUCACIÓN
PREESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ., OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V. It lists 17 items related to technical proposals and legal requirements, with status indicators like 'PRESENTA' or 'PRESENTA Y NO ACEPTA'.

Resolutivo: Los proveedores TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ y OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V. se declaran solventes documentalmente.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 0242/31/2026 validado por Paloma Palacios Contreras en su carácter de Encargada de Gestión y Operación de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 167/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: Partida, Especificaciones, TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V. It contains two rows of technical specifications and their fulfillment status.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 rows and 4 columns. Row 1: Details for a service on May 18, 2026, for 40 people. Row 2: Details for an event on May 7, 2026, for 40 people, with 'SI CUMPLE' in the last two columns. Row 3: Details for an event on May 7, 2026, for 40 people, with 'SI CUMPLE' in the last two columns. Row 4: Details for an event on May 7, 2026, for 40 people, with 'SI CUMPLE' in the last two columns.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE
PREESCOLAR”
Sin Concurrencia del Comité

<p>EN LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN Y PARA LA VIDA EN LA EDUCACION PREESCOLAR". Cantidad de servicios: 1 Fecha: Del 27 al 29 de mayo de 2026.</p> <p>Para: 45 personas.</p> <p>Lugar: Hotel 4 estrellas ubicado en el interior del estado de Jalisco todo incluido (hospedaje, salón y alimentación).</p> <p>Unidad de medida: Servicio.</p> <p>22 habitaciones en ocupación doble y 1 habitación sencilla para las 45 personas, que cuenten con aire acondicionado y cajón de estacionamiento. Ingreso: Entrada el día 27 a las 10:00 a.m. y la salida el día 29 a la 1:00 p.m. de mayo de 2026.</p> <p>Especificaciones del Coach:</p> <p>Un Coach que imparta un taller dirigido a docentes para favorecer la atención a la diversidad en las comunidades de aprendizaje en y para la vida en educación preescolar.</p> <p>Salón:</p> <p>Salón de eventos ubicado en el hotel que se elija, dentro del interior del estado de Jalisco, con capacidad para 45 personas. con montaje en mesas redondas, presidium para 4 personas, conexiones de luz para equipo de cómputo, servicio de internet, equipo de audio y video, pantalla de proyección dimensión mínima de 4x4, cañón para proyectar, tres micrófonos, equipo de sonido y un pódium para el ponente, servicio continuo de Coffe Break durante todo el desarrollo de las actividades, que incluya agua natural embotellada en presentación de 330 ml, despachador de agua caliente y fría, café soluble y descafeinado, té en bolsita de sabores limón y manzanilla, crema para café, galletas surtido rico, fruta picada surtida: manzana plátano, melón y papaya, papas fritas y refrescos de Lata de 355 ml sabor cola, limón, naranja y manzana, así como la opción de light o sin azúcar y agua embotellada de 355 ml.</p> <p>Equipo de Audio y asistencia técnica:</p> <p>2 cañones de proyección con entrada y salida HDMI, equipo de audio y video, equipo de sonido, 2 pantallas 4 x 4 m., aire acondicionado, 3 micrófonos inalámbricos (1 tipo diadema y 2 de mano). Asistencia técnica permanente del personal que brinda el servicio para el manejo del equipo de iluminación, aire acondicionado, pódium para el ponente durante el evento, así como para abrir y cerrar el salón.</p> <p>Alimentos:</p> <p>Tipo todo incluido para 45 personas</p> <p>45 comidas tipo Buffet a partir de las 14:00 a 16:00 horas, para el día 27 de mayo de 2026</p>		
---	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR”
Sin Concurrencia del Comité

45 cenas tipo Buffet a partir de las 20:00 a 21:30 horas, para el día 27 de mayo de 2026		
45 desayunos tipo Buffet a partir de las 7:00 am a 9:00 am para el día 28 de mayo de 2026		
45 comidas tipo Buffet a partir de las 14:00 a 16:00 horas, para el día 28 de mayo de 2026		
45 cenas tipo Buffet a partir de las 20:00 a 21:30 horas, para el día 28 de mayo de 2026		
45 desayunos tipo Buffet a partir de las 7:00 am a 9:00 am para el día 29 de mayo de 2026		

Experiencia	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUNOZ.	OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.
- Un coach que imparta un taller dirigido a docentes para favorecer la atención a la, preescolar. diversidad en las comunidades de aprendizaje en y para la vida en educación preescolar	SI CUMPLE	SI CUMPLE
-El coach deberá contar con por lo menos con una Licenciatura de las siguientes Opciones: Educación en Pedagogía, Licenciatura en Psicología, Especialista en Capacitación, Especialista en Resolución de Conflictos, Especialista en Programación Neurolingüística y/o Maestro de Educación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
-El coach deberá acreditar mediante copia simple constancias de por lo menos un curso, o taller o diplomado donde compruebe contar con experiencia en Gestión escolar.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los proveedores **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ** y **OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
"ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PREESCOLAR"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1: Se demuestra la comparación de precios ofertados por los proveedores solventes:

Table with 2 columns: TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ. and OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V. with corresponding prices \$599,140.00 and \$614,238.33.

Resolutivo 1: Las propuestas económicas cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La proveedora TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ, presenta la propuesta económica solvente más baja, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Tabla 2: En la presente tabla se muestra propuesta económica de la proveedora TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ:

Table with 6 columns: Partida, Cantidad, Descripción, Unidad de medida, Precio unitario, and Importe. It lists two items for 'Evento Integral' with a quantity of 1 each, priced at \$20,500.00.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 167/2026
“ADQUISICIÓN DE EVENTOS INTEGRALES SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE
PREESCOLAR”
Sin Concurrencia del Comité

		<p>horario de 9:00 a 13:00 horas. El servicio incluirá: Box Lunch, Coffe break continuo y asistencia permanente para el servicio de Coffe break. Para 40 personas. Con todos los requerimientos solicitados por la convocante para que se realicen el servicio conforme a las necesidades solicitadas. El detalle de cada uno de los servicios ofertados, están en la presente propuesta técnica, indicando, fechas, horarios, características y marcas según corresponda.</p>			
3	1	<p>Evento Integral denominado: "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES A JEFES DE SECTOR PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO CENTRADO EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD". Que se llevara a cabo en la sala de usos múltiples de las Oficina Centrales de la Secretaria de Educación Jalisco, el 07 de mayo de 2026, en un horario de 9:00 a 13:00 horas. El servicio incluirá: Box Lunch, Coffe break continuo y asistencia permanente para el servicio de Coffe break. Para 40 personas. Con todos los requerimientos solicitados por la convocante para que se realicen el servicio conforme a las necesidades solicitadas. El detalle de cada uno de los servicios ofertados, están en la presente propuesta técnica, indicando, fechas, horarios, características y marcas según corresponda.</p>	Servicio	\$20,500.00	\$20,500.00
4	1	<p>Evento Integral denominado "DESARROLLO DE HABILIDADES DEL LIDERAZGO PARA FAVORECER LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LAS COMUNIDADES DE APRENDIZAJE EN Y PARA LA VIDA EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR". Que se llevará a cabo en el Hotel Real de Chapala, del 27 al 29 de mayo de 2026, El servicio incluirá: hospedaje, Coach, salón, equipo de audio, asistencia técnica y alimentación para 45 personas. Con todos los requerimientos solicitados por la convocante para que se realicen el servicio conforme a las necesidades solicitadas. El detalle de cada uno de los servicios ofertados, están en la presente propuesta técnica, indicando, fechas, horarios, características y marcas según corresponda.</p>	Servicio	\$455,000.00	\$455,000.00

Elaboró: E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

Subtotal	\$516,500.00
IVA	\$ 82,640.00
Gran Total	\$599,140.00